



BOLETIN OFICIAL

Municipalidad de la Ciudad de General Pico
Provincia de La Pampa

Separata Marzo -2017 - AUTORIDADES MUNICIPALES

INTENDENTE MUNICIPAL

Juez de Faltas

Secretaria de Comercio

Dirección General de Asuntos Legales

Director de Protocolo y Ceremonial

SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD, EDUC. Y CULTURA.

Dirección de Asuntos Vecinales y Relac. Institucionales

Dirección General de Recursos Humanos

Dirección de Educación y Cultura

Dirección de Prevención y Convivencia Ciudadana

Sub Dirección de Prevención y Convivencia

Sub Dirección de Tránsito

SECRETARIA DE HACIENDA Y DESARROLLO ECONOMICO

Director de Desarrollo Económico y Productivo

Contaduría General

Tesorería Municipal

Dirección de Rentas

Dirección de Habilitación y Control Comercial

SECRETARIO DE PLANIFICACION Y GESTION URBANA:

Dirección de Infraestructura y Obras Públicas Municipales

Dirección de Planeamiento y Catastro

Dirección de Diseño y Planificación Territorial

Dirección de Obras Particulares

Dirección de Espacios Públicos

SECRETARIO DE SERVICIO PÚBLICOS Y GESTION AMBIENTAL:

Dirección de Mantenimiento de Calles

Dirección de Residuos Sólidos Urbanos

Dirección Técnica y Administrativa

SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL

Dirección de Actividades, Saludables Físicas, Recreativas,

Juveniles y Deportivas.

Dirección de Familia

Dirección de Economía Social y Empleo

ORGANISMO DESCENTRALIZADO PLANTA DE ASFALTO

PRES. ORGANISMO DESCENT. P. MANT. Y REPARACION CAMINOS VECINALES

Dirección: Avenida San Martín N° 451 - Teléfonos: 02302 - 434224/434019

Web: www.generalpico.gov.ar

GENERAL PICO, 30/03/17

Prof. Juan José RAINONE

Dr. Gerardo ROSSI FERRARI

Dr. Eduardo LETTIERI.

Dra. María Valeria MALVICINO.

Sr. Raúl O. NIEVAS.

Dra. María Belén LAVECHIA.

Sra. María del C. GARCIA SUAREZ.

Lic. Andrea F. BUSTOS.

A/Cargo Sr. Raúl NIEVAS.

Ex Crio. Luis Alberto DARATHA.

Prof. Pablo R. GARCIA CASATTI.

Sr. Germán A. SOLER.

C.P.N. Ricardo Luis BIGLIA.

Lic. Marcos E. PICO.

C.P.N. Sebastián LAMBERTI.

Dra. María José MENDOZA.

C.P.N. Ezequiel MAZA.

Lic. Diego A. MARTIN SERRALTA.

Arq. Edgardo G. GUAZZARONI.

Ing. Sebastián V. ADAMO.

Arq. Marcelo J. TORRES.

Arq. Ricardo H. DEBALLI.

Arq. Javier H. CAREGGIO.

Ing. Ramiro A. VICENTE.

Sr. Rubén C. RECARTE.

Sr. Roberto R. MURUA.

Sr. Pablo G. FASANI.

Ing. Ramón C. GARAYO.

Sr. Daniel A. LOPEZ.

Prof. Guillermo P. LARREA.

Sra. Nélida ROLDAN.

Lic. Sofía TRUCCO.

Ing. Julio C. CAVILLA.

Ing. Julio C. CAVILLA.

Artículo 1: Dispénsesele el tratamiento previsto en la Resolución N° 12/05 y complementarias, en los términos de la Resolución 65/15 del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de La Pampa, a los conceptos "Adicional General", "Suplemento Decreto 2046/04" sin incluir las sumas fijas que respecto de cada convenio se hayan incluido como consecuencia de la Ley N° 2088, y a la proporción de la Bonificación por Antigüedad que se determine en función de dichos conceptos, en los haberes y remuneraciones de todo el personal de planta permanente y funcionarios, en forma y procedimiento similar a lo dispuesto por el Decreto N° 5165/16.-

Artículo 2: Facúltese a la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico a establecer los mecanismos de cálculo pertinentes a los efectos de instrumentar la presente medida y establecer plazos relativos a su implementación.-

Artículo 3: Dispóngase una revisión general de los conceptos abonados en los recibos de sueldo, a cargo de la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico, a los efectos de determinar aquellos que podrían ser objeto del tratamiento previsto en el artículo 100 de la Ley N° 20.628, la cual deberá estar concluida antes del 31 de Marzo de 2017.-

DEPARTAMENTO DESPACHO GENERAL
Boletín Oficial
Eva Susana ZIGLER.

PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE

Sr. José Osmar GARCIA.

SECRETARIA CONCEJO DELIBERANTE

Sr. Juan José A.GOMEZ HUNCHINAO.

BLOQUE JUSTICIALISTA

Sra. Rosa E. CUELLO.

Prof. Graciela Adriana SANCHEZ.

Sr. Renée H. PECHIN.

Sr. José Luis ANGELUCCI.

Sr. Roberto GOMEZ.

Sr. Héctor VIOLA.

BLOQUE CAMBIEMOS -PROPUESTA FEDERAL

Sr. Jorge AUDISIO.

Sra. Olga REINOSO.

BLOQUE FREPAM - CAMBIEMOS

Sr. Guillermo COPPO.

BLOQUE NUEVO ENCUENTRO

Sr. Ariel REINHARD.

BLOQUE PUEBLO NUEVO

Sr. Néstor Mariano SANCHEZ.

N° Res.	Descripción	N° Pag.
1172	Adhiriendo a Decreto 5165/16 y facultando a la Secret.de Hacienda y Desarrollo Económico a establecer los mecanismos de cálculo pertinentes que permitan su instrumentación.	- 1 -

